

CONSTANCIA SECRETARIAL: ENERO 26/2024

A Despacho para resolver la solicitud elevada por el apoderado judicial
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES--CALDAS**

Manizales, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).
RADICACIÓN: 170014003003-2023-00806-00

Se ordena en este proceso ejecutivo seguido por Rafael Montes Giraldo en contra de Alexander Zuluaga Arias, la notificación al demandado ALEXANDER ZULUAGA ARIAS, a los correos indicados por la EPS SURA: resman@resmanltda.com. alexzulu32@gmail.com. Lo cual se hará por intermedio del centro de servicios para los Juzgados Civiles y de familia, donde se enviaran las piezas procesales pertinentes.

Igualmente, se requiere a la parte actora con el fin de que allegue la constancia expedida por la empresa de correo Inter rapidísimo, donde conste que el citado demandado se negó a recibir la misma.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **928efddb6ffb23d720180b9572f4d5345ca745ff63cdde481d6f4fbee735c45d**

Documento generado en 26/01/2024 03:39:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>